

ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO ESE HOSPITAL

Circular Oficio No 01
(Marzo 11 de 2021)

De: Sistema de Información y atención al usuario (SIAU) ESE Hospital de Cimitarra

PARA: Asociación de Usuarios de la ESE Hospital de Cimitarra

ASUNTO: Socialización Política de Participación Social (PPSS), Aseguramiento, Asociación de Usuarios de la ESE. Vacunación Covid ESE Hospital.

Por medio de la presente me permito hacer llegar a ustedes Asociación de Usuarios de la ESE Hospital, la invitación a una capacitación de interés ciudadano e institucional.

La Gerencia, Oficina de Calidad y la oficina de Sistemas de Información y Atención al Usuario (SIAU) de la ESE Hospital, se permiten invitar a una capacitación para la socialización de la Política de participación social en salud, (PPSS), Aseguramiento, Asociación de Usuarios de la ESE y Vacunación Covid ESE Hospital.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Saludo
- 2- Socialización Política de Participación social en salud
- 3- Aseguramiento
- 4- Asociación de Usuarios de la ESE Hospital
- 5- Vacunación Covid 19 ESE Hospital

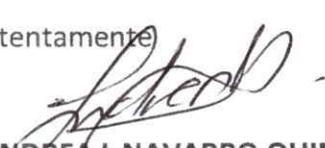
Día: 11 Marzo del 2021

Lugar: Auditorio ESE Hospital

Hora: 4.30. pm

Para la Participación y Asistencia a la reunión se recuerda el Uso de Tapabocas, por medidas de Bioseguridad por su salud y la de los demás.

Atentamente


ANDREA L NAVARRO QUINTERO
Gerente ESE Hospital


AIDA AGUILAR HERNÁNDEZ
Referente SIAU ESE Hospital

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO
Nit. 890.204.895-0
04 MAR 2021
San Juan
Yuley M

ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO ESE HOSPITAL

Circular Oficio No 02
(Marzo 25 de 2021)

De: Sistema de Información y atención al usuario (SIAU) ESE Hospital de Cimitarra

PARA: Asociación de Usuarios de la ESE Hospital de Cimitarra

ASUNTO: Socialización Política de Participación Social (PPSS), Aseguramiento, Asociación de Usuarios de la ESE. Vacunación Covid ESE Hospital.

Por medio de la presente me permito hacer llegar a ustedes Asociación de Usuarios de la ESE Hospital, la invitación a una capacitación de interés ciudadano e institucional.

La Gerencia, Oficina de Calidad y la oficina de Sistemas de Información y Atención al Usuario (SIAU) de la ESE Hospital, se permiten invitar a una capacitación para la socialización de la Política de participación social en salud, (PPSS), Aseguramiento, Asociación de Usuarios de la ESE y Vacunación Covid ESE Hospital.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Saludo
- 2- Socialización Política de Participación social en salud
- 3- Aseguramiento
- 4- Asociación de Usuarios de la ESE Hospital
- 5- Vacunación Covid 19 ESE Hospital

Día: 25 Marzo del 2021

Lugar: Auditorio ESE Hospital

Hora: 5.00. pm

Para la Participación y Asistencia a la reunión se recuerda el Uso de Tapabocas, por medidas de Bioseguridad por su salud y la de los demás.

Atentamente

ANDREA L. NAVARRO QUINTERO
Gerente ESE Hospital

AIDA AGUILAR HERNÁNDEZ
Referente SIAU ESE Hospital

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO
NIT. 890.204.895-0
04 MAR 2021
San Juan
Yely M

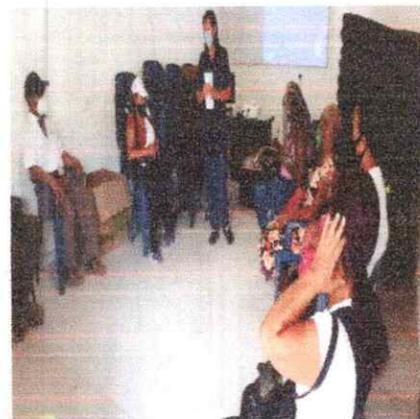
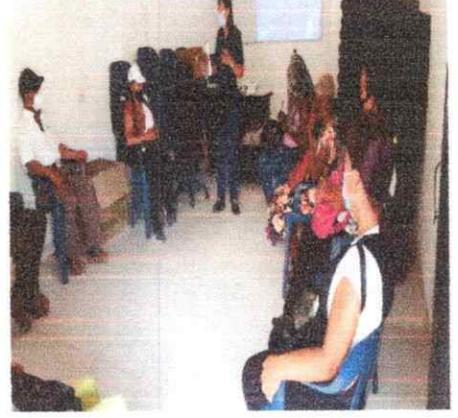
San Juan

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE CIMITARRA

ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA ALIANZA DE USUARIOS MARZO 11 DE 2021



CAPACITACION COMUNIDAD EN GENERAL DE CONTROL SOCIAL EN SALUD 2021





Qué es participación en salud?

La **participación** comprende las acciones colectivas mediante las cuales la población enfrenta los retos de la realidad, identifica y analiza sus problemas, formula y negocia propuestas y satisface las necesidades en materia de **salud**, de una manera deliberada, democrática y concertada

Cuáles son las distintas formas de participación social?

Éstos se clasifican en:

Participación Ciudadana.

Participación Política.

Participación Comunitaria.

Participación Social

La Ley 1757

Promoción y protección del derecho a la participación democrática

OBJETIVO

Promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político. Regula la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto; y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

EJES ESTRUCTURALES



Fortalecimiento Institucional

Se fundamenta en nueve líneas de acción orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales para cumplir con su papel de garante: debe tener recursos técnicos, logísticos, operativos, financieros y humanos. Se fortalecerán las estructuras del nivel nacional y de nivel territorial que lideran la promoción de la participación social en salud.

Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud

Se definen nueve líneas de acción orientadas al fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía para lograr un rol activo con una participación real que permita incidir y decidir en el marco de la gestión pública en salud. Definición de herramientas que le permitan a los espacios de participación formales: Asociaciones de Usuarios, alianzas, Copacos, Comités, CTSS cumplir con su papel dentro de las instancias del sector en el marco del derecho a la salud. De igual forma se trata de fortalecer a todas las organizaciones sociales autónomas que trabajan por el cumplimiento del derecho a la salud.

Impulsar la cultura de la salud

Este eje con cinco líneas de acción pretende que el Estado garantice el ejercicio del cuidado (colectivo) y autocuidado (individual) como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud. Incorporar a la ciudadanía en los programas de prevención y promoción, e incorporar la PPSS en los lineamientos de salud pública orientados a las entidades territoriales.

Control social

Con seis líneas de acción este eje de la PPSS se orienta al fortalecimiento del control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema como elemento crucial del derecho a la salud. Por ende se requiere el fortalecimiento explícito del Control Social y la veedurías ciudadanas en salud, con procesos de formación, mejorar el acceso a la información, reconocimiento, y los medios para analizar información.

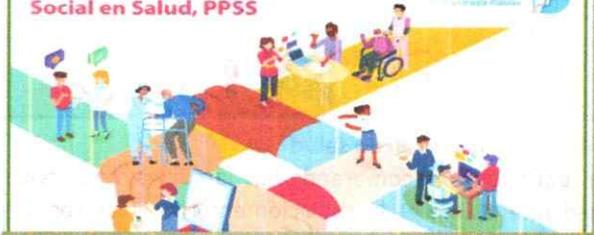
Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión

Este eje con cuatro líneas de acción estratégicas para el ejercicio pleno de la participación mediante la apropiación de instrumentos y de herramientas, y las condiciones institucionales que le permitan a la ciudadanía vincularse a la gestión del sector salud para impulsar la definición, implantación y control de políticas, programas, generación de proyectos, en la presupuestación del sector y en la solución de los problemas de salud de su entorno. Así como los espacios de toma de decisiones frente a la Política en salud.

San Juan

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE CIMITARRA

Política de Participación Social en Salud, PPSS



EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA

El Servicio de Información y Atención al Usuario (SIAU) es una herramienta diseñada por el ministerio de protección social para mejorar la prestación de servicios tomando como fuente la información del usuario mediante quejas, reclamos y sugerencias haciendo uso de sus derechos y deberes. Tiene por finalidad brindar orientación a los usuarios sobre donde solicitar la prestación de los servicios autorizados, socializar el portafolio de Servicios, e implementar la política de humanización y sensibilizar a los usuarios con

Brindar información y orientar al usuario que requiere la prestación del servicio.

Diseñar y desarrollar estrategias orientadas a la humanización en salud.

Recibir, orientar y resolver las POR (Petición, Quejas, Reclamos).

Evaluar la satisfacción del usuario.

Garantizar los espacios de participación.

Implementar las políticas y estrategias trazadas por la Institución.

LEYES QUE RIGEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

■ Ley 1438 2011

Esta ley tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad.

■ Ley estatutaria 1757 2015

La presente ley tiene como objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud.

■ Resolución 2063 de 2017

La presente resolución tiene como objeto adaptar la política de participación social en salud que hace parte integral de este acto administrativo y aplica a los integrantes del sistema de salud en el marco de sus competencias y funciones.

LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO

PRESENCIAL LUNES A VIERNES

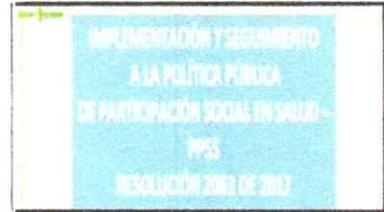
DE 7 A 12 AM Y DE 2 A 6 PM - O Celular 3153670717

SÁBADOS Y DOMINGOS

LAS 24 HORAS N O 3153670717.

CORREO ELECTRÓNICO

siau@esehospitalcimitarra.gov.co



LEY 1438 DE 2011

-Esta ley tiene como objeto el FORTALECIMIENTO del SGSSS a través de un modelo de prestación de servicio público en salud que en el marco de la estrategia ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD permita la acción coordinada del estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud



¿Que es una política?

Es un acuerdo entre el estado y la ciudadanía para resolver problemáticas o necesidades específicas. Para el caso problemáticas- necesidades de participación social



Por qué participar: cuando la participación ciudadana

El espíritu de la participación ciudadana, desde el punto de vista del Estado, consiste en que el poder se ejerce con la participación de todos, en un grado importante en la medida en que se genera bienestar, progreso entre ciudad y ciudadanos con los mecanismos establecidos.

Reservar y resolver la conflictividad de los ciudadanos con la salud y el sistema de salud.

Definir los mecanismos de los ciudadanos, cuando se genera conflicto frente a los derechos.

Definir y generar directrices desde los agentes.

Permitir la adquisición de los recursos desde el pueblo, a los recursos y desarrollo de los ciudadanos.

Definir el grado de participación y generar el grado de desarrollo en la ciudad.

Definir los mecanismos de participación de los ciudadanos, los derechos que le permiten acceder a los servicios de salud y de otros programas.

Definir los mecanismos de participación de los ciudadanos, los derechos que le permiten acceder a los servicios de salud y de otros programas.

Definir los mecanismos de participación de los ciudadanos, los derechos que le permiten acceder a los servicios de salud y de otros programas.

Definir los mecanismos de participación de los ciudadanos, los derechos que le permiten acceder a los servicios de salud y de otros programas.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS

Fecha: 2018/2017

Como hacer parte de los espacios de Participación social en salud

Servicio de atención a la comunidad (SAC)
Sistema de Atención al Usuario (SAU)
Comité de participación comunitaria
Asociación de usuarios
Comité de atención al usuario
Ventanas ciudadanas en salud

MARCO ESTRATÉGICO

LA PARTICIPACIÓN COMO OBJETIVO

Planificar y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento. Y a la ciudadanía la aprobación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación social, dentro para el cumplimiento del Derecho a la salud en el marco de la ley estatutaria de salud en armonización con la política integral de atención en salud (PAIS- MIAS)

OBJETIVOS ESPERADOS

Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el Derecho a la participación social en salud.

Fortalecer la capacidad ciudadana para que los ciudadanos identifiquen, accedan y accedan a la participación de políticas públicas de salud, desde la atención, la educación y la salud.

Fortalecer la participación social para mejorar y dinamizar la cultura de la salud y el bienestar en el acceso a los servicios de salud y la salud de los ciudadanos y detectar necesidades para mejorar los niveles de satisfacción.

Asignar el espacio de control social y evaluar de manera del sector salud y el cumplimiento de los planes de bienestar.

Fortalecer los procesos de gestión y gobernanza en salud, y la participación en la participación participativa en salud.

